

Ciudadanías emergentes y transiciones en América Latina



José Javier Niño Martínez
Paula Andrea Valencia Londoño
Gabriel Ruiz Romero



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

1a. edición: 2017

© Universidad de Medellín

© Daniel Castaño Zapata

© José Javier Niño Martínez

© Universidad Autónoma del Estado
de México

© David Andrés Jiménez

© José Leonar Botero Martínez

© Carlos Andrés Galeso Morales

© Felipe González Ortiz

© Luisa Alejandra Saldarriaga Quintero

© Jenny Juliet Lopera Morales

© Paula-Andrea Valencia Londoño

Ciudadanías emergentes y transiciones en América Latina / coordinadores académicos José Javier Niño, Paula Andrea Valencia Londoño, Gabriel Ruiz Romero; editor Leonardo David López Escobar. -1ª ed. - Medellín: Universidad de Medellín; Sello Editorial Universidad de Medellín, 2017.

180 p.; 17 x 24 cm.

Incluye referencias bibliográficas

ISBN: 978-958-8992-39-6

ISBN-ebook: 978-958-8992-40-2

1. CIUDADANÍA - ASPECTOS SOCIALES. 2. DESMOVILIZADOS - ASISTENCIA HUMANITARIA. 3. VIOLENCIA - MEDELLÍN (COLOMBIA). 4. PAZ - MEDELLÍN (COLOMBIA). 5. JUSTICIA TRANSICIONAL - COLOMBIA. 6. MOVIMIENTOS SOCIALES - COLOMBIA 7. EDUCACION Y CRIMEN - AMÉRICA LATINA. 8. DERECHOS HUMANOS - AMÉRICA LATINA. 9. RESTITUCIÓN DE TIERRAS. 1. Niño, José Javier. 2. Valencia Londoño, Paula Andrea. 3. Ruiz Romero, Gabriel. 4. López Escobar, Leonardo David, ed.. 5. Universidad de Medellín. Sello Editorial Universidad de Medellín.

CDD 303.6 / C581

Catalogación bibliográfica - Universidad de Medellín. Biblioteca Eduardo Fernández Botero. Daissy Patricia Zea Mejía.

Coordinadores académicos:

José Javier Niño; Paula Andrea Valencia Londoño; Gabriel Ruiz Romero

Editor:

Leonardo David López Escobar

Dirección electrónica: ldlopez@udem.edu.co

Universidad de Medellín. Medellín, Colombia

Cra. 87 No. 30-65. Bloque 20, piso 2.

Teléfonos: 340 52 42 - 340 53 35. Medellín - Colombia

Distribución y ventas:

Universidad de Medellín

e-mail: selloeditorial@udem.edu.co; www.udem.edu.co

Cra. 87 No. 30-65. Teléfono: 340 52 42. Medellín, Colombia

Corrección de estilo:

Lorenza Correa Restrepo

lcorreare@gmail.com

Ilustración portada:

Daniel Gómez Henao

Diseño portada:

Claudia Castrillón Álvarez

claudiadiseno Grafico@gmail.com

Diagramación:

Hernán D. Durango T.

hernandedurango@gmail.com

Impresión:

Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.

Carrera 69 H # 77-40. Teléfono: 6020808. Bogotá - Colombia

Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, por ningún medio inventado o por inventarse, sin el permiso previo y por escrito de la Universidad de Medellín y de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Contenido

Prólogo. La reconstrucción de la ciudadanía	9
JOSÉ JAVIER NIÑO MARTÍNEZ	

CAPÍTULO I

Ciudadanías en tiempos violentos; la declinación de las reglas sociales y la emergencia de nuevos procesos cognitivos

FELIPE GONZÁLEZ ORTIZ

Introducción.....	19
El <i>ethos</i> de la época global.....	23
Horizontes individuales de jóvenes y violencia	29
Violencia, juventud y sociedad	32
Sociedad abierta	37
Justicia.....	39
Individuo, psique y sociedad.....	40
Mercado y endeudamiento	40
Ecología	40
Consumismo	41
Conclusiones	42
Referencias bibliográficas.....	44

CAPÍTULO II

Autovalía ilegal y dependencia legítima

Fundamentos morales y societales del Programa de Atención Humanitaria a los Desmovilizados (PAHD) desde los testimonios de sus participantes

DANIEL CASTAÑO ZAPATA

Introducción.....	47
Autovalía violenta.....	50
Dependencia legítima y merecimiento: Testimonios sobre el PAHD.....	57
Conclusión: la dependencia legítima como respuesta a la autovalía ilegal como experiencia admitida y agrídulce.....	63
Referencias bibliográficas	64

CAPÍTULO III

Marginalización urbana: entre la violencia y la paz. Análisis de sus equilibrios dinámicos: El caso de Medellín

PAULA-ANDREA VALENCIA LONDOÑO

Introducción.....	67
Método.....	69
Migración urbana y marginalización: factor multiplicador de la violencia armada urbana en América Latina.....	70
Desigualdad y marginalización en Medellín.....	76
La violencia armada urbana y su impacto en la población civil: Jóvenes, pandillas e identidad.....	80
Los jóvenes entre la violencia y la paz, una lectura desde el enfoque de capacidades.....	85
Conclusiones.....	89
Referencias bibliográficas.....	90

CAPÍTULO IV

La función de la verdad en un modelo de justicia transicional

JOSÉ LEONAR BOTERO MARTÍNEZ

Introducción.....	93
Buscando el origen del derecho a la verdad.....	94
Lo que se entiende por el derecho a la verdad y su importancia.....	97
Dimensiones del derecho a la verdad.....	103
La verdad como elemento de la justicia transicional.....	105
Conclusiones.....	107
Referencias bibliográficas.....	109

CAPÍTULO V

Antecedentes y concepciones de la justicia transicional en Colombia

JENNY JULIET LOPERA MORALES

Introducción.....	111
La paz como objeto de estudio.....	112
Acercamiento a los acuerdos de paz en Colombia.....	112
Reseña de los acuerdos de paz en Colombia.....	113
Dilemas de los antecedentes de la justicia transicional.....	118
Aproximación a los antecedentes de la justicia transicional en Colombia.....	121
Concepciones de la justicia transicional.....	125

Conclusiones.....	126
Referencias bibliográficas.....	128

CAPÍTULO VI

La movilización social del resguardo arhuaco "La Sierra" del municipio de Pueblo Bello, Cesar

CARLOS ANDRÉS GALESO MORALES

Introducción.....	129
Los antecedentes socioculturales del conflicto.....	132
La identidad cultural del resguardo arhuaco "La Sierra" desde la perspectiva del "pagamento" al Padre Inarwa Tama.....	134
La movilización social del resguardo arhuaco "La Sierra" por la defensa de la cultura y el territorio étnico.....	136
Conclusiones.....	141
Referencias bibliográficas.....	142

CAPÍTULO VII

Violencia, escuela y educación en derechos humanos: contexto latinoamericano para la producción de ciudadanía

DAVID ANDRÉS JIMÉNEZ

Introducción.....	145
La otredad.....	147
La noción de conflicto.....	151
Escuela y violencia.....	153
Consideraciones finales.....	157
Referencias bibliográficas.....	158

CAPÍTULO VIII

Restitución de tierras y narrativas femeninas: el discurso político hecho acción

LUISA ALEJANDRA SALDARRIAGA QUINTERO

Introducción.....	161
Las mujeres, el punto de partida. La restitución de tierras desde una perspectiva femenina.....	162
Metodología que orienta el trabajo y los métodos elegidos para la investigación.....	164
El paradigma de investigación.....	165
La estrategia de investigación.....	168

La identificación de los casos	169
Recolección de los datos.....	169
Análisis de la información	169
La construcción de los relatos, el discurso y la acción.....	170
Conclusiones	175
Referencias bibliográficas	177

Prólogo

La reconstrucción de la ciudadanía

*José Javier Niño Martínez**

La importancia del estudio de la condición ciudadana se envuelve en un permanente debate político e intelectual, resultado, en gran medida, de un entorno caracterizado por la inestabilidad de diferentes patrones de sociabilidad (economía, cultura y política), lo cual obliga a establecer a este objeto de investigación como uno de los principales medios para explicar la trayectoria de los referentes estratégicos de la sociedad actual.

Para las ciencias sociales es un reto entender la ciudadanía en un ámbito vertiginoso e inestable, y obliga a entender que los derechos y mecanismos de acción que vinculan a la sociedad con el poder político y la economía se modifican de manera constante, por lo que suponen un anclaje poco sólido e inestable, que obliga a la reconstrucción permanente de la noción de ciudadanía.

La suma de transformaciones y resultados inesperados, de rupturas y flexibilidades de los vínculos define nuestra era con estrategias alternativas a las tradicionales para enfrentar diferentes condiciones de riesgo social, asumiendo la factibilidad de retroceder en el reconocimiento de los derechos o de caer en el estancamiento de las instituciones frente a los cambios sociales y económicos; en todo caso, no se puede negar la discusión ética acerca de la legitimidad y pertinencia de nuevos derechos. Así se explica la trayectoria ideal que definió T. H. Marshall en el proceso de construcción histórica de la ciudadanía, en donde vale la pena recordar la evolución de los derechos ciudadanos que transitaron de los derechos civiles en el siglo XVIII, a los derechos políticos en el siglo XIX, y luego, a los derechos sociales en el siglo XX (Marshall, 2005).

* Docente investigador. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Sin embargo, tal y como lo advirtieron los revisionistas de la propuesta de Marshall (entre los cuales resalta el análisis de Bottomore, Turner y Dahrendorf), no existe una trayectoria unívoca ni un mismo punto de llegada en el proceso de reconocimiento de los derechos; más aún, dicho proceso no se encuentra exento de profundas contradicciones y antagonismos entre los grupos sociales, lo que se traduce muchas veces en conflictos arraigados históricamente.

Hay que reconocer los límites de la ciudadanía principalmente en dos vertientes:

- En primer lugar, la ampliación de los derechos ciudadanos no se ha traducido en la reducción de las desigualdades sociales. En este sentido, el propio Marshall, reconoció desde su planteamiento que diferentes mecanismos de institucionalización de la ciudadanía podrían favorecer expresiones de diferenciación de los derechos; un ejemplo de esto es la segregación racial vigente en algunas regiones de los Estados Unidos hasta bien entrado el siglo XX. En este caso, como en muchos otros, fue posible distinguir el impacto de la construcción de la ciudadanía en las desigualdades sociales (aunque la referencia para Marshall hayan sido originalmente las clases sociales, vale la pena ampliar el reconocimiento del problema a otras esferas); como resultado, "la ciudadanía se ha convertido [...] en el arquitecto de la desigualdad legítima" (Marshall, 2005: 20). Siendo las clases sociales la fuente que explica esta desigualdad, se puede explicar la importancia de los derechos de naturaleza social, los cuales contribuyen a la compensación y, consecuentemente, a establecer un nivel de justicia,

En la medida en que la ciudadanía se confiere a aquellos que son miembros plenos de una comunidad, mientras que las clases sociales están referidas a un sistema de desigualdades, la relación entre ciudadanía y clases sociales es una relación entre principios opuestos, de lo cual se puede inferir que el problema histórico es que ambos principios se desarrollaron dentro del proceso de expansión capitalista, que fue esencialmente generador de desigualdad (Zapata, 2005 157).

La paradoja que enuncia Francisco Zapata es que ciudadanía y clases sociales se desarrollaron prácticamente al mismo tiempo y que, a su vez, hay dos tipos de sistemas de clases: uno, basado en el principio de igualdad, y otro que se sustenta en diferencias estructurales (propiedad, educación o economía); por lo tanto "el sentido de igualdad permitió el desarrollo de un principio de lealtad entre hombres libres que poseen

derechos y que están protegidos por una ley común. Su crecimiento es producto de la lucha por obtenerlos y de su goce una vez ganados" (Zapata, 2005: 159).

- En segundo lugar, la adquisición y ejercicio de derechos ciudadanos es un proceso que no forzosamente mitiga o resuelve conflictos; esto, en gran medida, se debe a la naturaleza dinámica de los derechos ya que se relacionan con necesidades e intereses cambiantes, lo cual implica una frontera con las aspiraciones diversas entre individuos y comunidades, por lo que el choque y la eventual distorsión entre las fronteras muchas veces se traduce en conflictos entre los actores. Un ejemplo de esto es la búsqueda del reconocimiento legal de usos y costumbres como mecanismo de autogobierno, lo cual eventualmente se traduce en contradicciones de los preceptos generales del Estado frente al orden comunitario tradicional. Por otro lado, el ascenso del individualismo en escalas contradictorias con la cooperación solidaria también hace más particulares los vínculos sociales, aislando de forma radical la *communitas* y resignificando el progreso hacia una vertiente en la que la supervivencia es un objetivo a cualquier costo, muchas veces, incluso, de la misma condición humana.

Reconociendo lo anterior, el día de hoy es necesario entender la ciudadanía como la capacidad de ejercer derechos individuales y colectivos, lo cual obliga a encontrar un sustento en los siguientes aspectos:

La legitimidad de los derechos: en primer lugar, es pertinente delimitar el reconocimiento de los derechos como condición fundamental para el funcionamiento de las democracias modernas; de ahí que la normativa sea indispensable para preservar el orden social, con el afán de sustituir la fuerza y su ejercicio violento como expresión de dominación. En este caso, las reglas jurídicas son reflejo de la modernización secular y de la consolidación de instituciones propias del Estado, sustituyendo las vocaciones de gobiernos personalistas y totalitarios. Por otro lado, el reconocimiento de los derechos implica una respuesta a demandas sociales y a la atención de intereses de grupos que cuentan con elementos que les permiten ejercer presión sobre la autoridad; esto nos lleva a preguntarnos: ¿qué tipo de derechos pueden aspirar al reconocimiento?, ¿cuáles son los medios a través de los cuales se legitiman?, ¿representa el Estado la única entidad para convertir las demandas sociales en derechos? En todo caso, la ciudadanía se sustenta en la existencia de derechos que la definen y que, en consecuencia, exponen el perfil organizativo de la comunidad.

La Interacción entre los sujetos y las Instituciones: la construcción de la noción de ciudadanía es consustancial a intereses y valores que son resultado del reconocimiento de los individuos y las colectividades acerca de su posición en el mundo, pero, al mismo tiempo, son reflejo de un reconocimiento a las aspiraciones colectivas, es decir a las capacidades organizativas y la interpelación de demandas ante el Estado. En este sentido vale la pena señalar que es a través de medios, como la identidad colectiva, que sujetos e instituciones se posicionan en el escenario del orden público. Esta interacción deja ver la forma en que se construye la asimetría del orden político, pero también expone los medios de transformación del poder; de ahí la importancia de la participación ciudadana en las sociedades democráticas.

La ciudadanía y el conflicto social: como ya se mencionó anteriormente, el conflicto social se encuentra vinculado a la interacción entre sujetos e instituciones, por lo que es pertinente establecer cuáles son los actores que luchan constantemente entre sí o ante instituciones como el mercado y el Estado. Esta perspectiva contradice la visión clásica de T. H. Marshall, en la que el conflicto se diluye por medio de un acuerdo implícito; sin embargo, la historia de la construcción de la ciudadanía oscila entre la lucha por obtener derechos, y los acuerdos legales en los que se plasman las libertades modernas; por lo tanto, uno de los caminos a través de los que se puede entender la ciudadanía es el conflicto social.

Por otro lado, considerando que la ciudadanía es resultado de una condición histórica, el reconocimiento e influencia del pasado obliga a discutir el diseño de los aspectos centrales que constituyen la categoría de ciudadano. Un ejemplo de esto es la reconciliación posterior a un conflicto social, misma que nos remite a la vigencia de la memoria histórica, pero al mismo tiempo obliga a la resolución de conflictos arraigados en los grupos sociales; por otro lado, una ciudadanía basada en el reconocimiento de la diferencia y la diversidad se consolida como una ciudadanía democrática si sus leyes tienen facultades legítimas; de ahí la relevancia en el acceso y control ciudadano ante el poder político.

CIUDADANÍAS EMERGENTES Y CONFLICTO SOCIAL

Si bien por un lado las contradicciones inherentes a la experiencia vital de los sujetos tiene un efecto en la dinámica de la ciudadanía, por otro lado el diseño institucional que se expresa en las cartas constitucionales de las democracias es producto de procesos deliberativos que, a su vez, son

resultado de órganos establecidos en un marco representativo; consecuentemente, es común suponer que las leyes se visualizan rezagadas ante el ascenso y problematización de los derechos. Esto expresa, tal vez, el reto más importante de las democracias liberales: garantizar el respeto y ejercicio de los derechos ya reconocidos, pero también asegurar que los alcances de los mismos se traduzcan en fronteras justas que permitan la coexistencia pacífica entre los individuos y sus organizaciones.

El conflicto en un entorno liberal de derechos incluye lo que para Max Weber (2002) representa la defensa de intereses de grupos de estatus, los cuales no solo son articuladores de demandas, sino que reflejan la pertenencia a grupos diferenciados por categorías de estratificación que se traducen en capacidades de control de la normativa y de presión sobre los agentes institucionales. En cambio, con el enfoque centrado en el estudio de las clases sociales, los intereses contrapuestos se manifiestan en la apropiación del sistema político en manos de una clase social con poder económico. En ambos casos se observa una profunda lucha por hacer valer diferentes intereses en la esfera pública. Es por eso que para el pensamiento liberal la democracia representativa se constituyó en el principal medio para canalizar los conflictos propios de esta lucha, con el establecimiento de mínimos civilizados; sin embargo, más allá de los principios funcionales del orden social se pone en discusión también un panorama ético en crisis: la acción del mercado capitalista en la estructura de la sociedad. Por lo tanto, la economía enfocada al desarrollo y el acceso a la justicia se ha convertido en vertiente central para entender el debate ciudadano en la actualidad.

Siguiendo en la línea de análisis de Weber, conviene señalar que la complejidad civilizatoria nos muestra diferentes formas a través de las que se ha dispuesto no solo la búsqueda de la supervivencia humana, sino también el poder, el prestigio y bienes inmateriales; en suma, todos estos factores forman parte de la satisfacción de los intereses, lo que eventualmente lleva al sociólogo alemán a establecer el relieve del carácter significativo de las ciencias sociales, incluso a señalar que por este medio se definen las pautas de sociabilidad moderna (Weber, 2002).

A lo largo del tiempo el Estado se ha consolidado como el principal medio de regulación del conflicto; esto se refleja en el debate contractualista, sobre todo, con el fin de armonizar las relaciones entre los individuos, incluso haciendo uso de la fuerza. En los términos que lo plantea Max Weber se define el monopolio legítimo de la fuerza para suponer la garantía del orden.

Del mismo modo, conviene reconocer que la ciudadanía no se circunscribe a la construcción de una identidad nacional, ya que los derechos que se expresan en la ciudadanía pueden ser producto de regionalismos que nada tienen que ver con la identidad nacional o, por el contrario, la ciudadanía es una expresión de la relación entre la sociedad y el Estado. En este caso cobra relevancia el medio a través del que los derechos emergen y se consolidan, ya que no es lo mismo cuando los derechos son producto del reconocimiento a la diversidad y el respeto a la condición humana que si son estipulados de manera unilateral por un grupo dominante o, en el extremo, por una potencia externa. El poder político, al final de cuentas, forma parte de las conexiones en que se entrelaza la condición ciudadana, y la eficiencia del sistema del gobierno es consecuencia de la funcionalidad del mismo.

La ciudadanía y la construcción de sociedades más justas. El estudio de la conflictividad social ha devenido en una polémica alrededor de la adquisición de derechos, sobre todo en lo que se refiere a las estrategias de resolución de las disputas, así como de las acciones posteriores de los agentes del conflicto. El posconflicto obliga a la reinención de la sociedad sobre bases que dejaron atrás su funcionalidad pacífica y que obligan a la resignificación de la convivencia, ya que los individuos, después de todo, seguiremos compartiendo espacios y experiencias, aun después de agredirnos. La comunidad entonces se consolida como una idea de larga trayectoria, en la que resulta indispensable admitir lo que compartimos, ya que "en un conflicto hay que esforzarse más por comunicarse; como a menudo ocurre en las negociaciones laborales o diplomáticas, poco a poco las reglas básicas del compromiso unen a las partes" (Sennett, 2006: 150).

La comunidad se construye en el marco del reconocimiento de las diferencias, ya que "los vínculos fuertes entre la gente implican un compromiso con sus diferencias por encima del tiempo" (Sennett, 2006: 151). En pocas palabras, la diversidad se ha convertido en el elemento principal que define a las sociedades modernas, en gran medida, como consecuencia de las migraciones. La aspiración a un trabajo bien remunerado, la inseguridad que se vive en diferentes regiones del orbe, la búsqueda de bienestar social, las persecuciones políticas, los desplazamientos resultado de violencia social, etc., dejan ver una fuerte crisis de los fundamentos morales en las democracias occidentales, señaladas por el agotamiento de la representatividad legítima, consecuencia del fracaso económico que representa el neoliberalismo para amplios sectores sociales.

En este sentido, cobra vigencia la idea de una ciudadanía multicultural, definida por el reconocimiento del otro, ya que de esta manera se puede construir una sociedad más justa. La ciudadanía moderna es producto de la otredad, por lo que es pertinente incluir la diversidad propia de los tiempos líquidos, dicho esto en los términos propuestos por Bauman (2008).

¿Qué hacer con la diversidad? En primer lugar, una política del reconocimiento de la diferencia permite fomentar la consolidación de lazos comunes, aun a pesar del antagonismo social, a final de cuentas conviene señalar que la ciudadanía busca la igualdad y que

La ciudadanía es una condición otorgada a aquellos que son miembros plenos de una comunidad. Todos los que poseen la condición son iguales con respecto a los derechos y deberes de que está dotada esa condición. No hay ningún principio universal que determine cuáles son deben ser esos derechos y deberes, pero las sociedades en que la ciudadanía es una institución en desarrollo crean la imagen de una ciudadanía ideal con la cual puede medirse el logro y hacia la cual deben dirigirse las aspiraciones. El impulso a avanzar por el camino así trazado es un impulso hacia una medida más plena de igualdad, un enriquecimiento de la materia con la que está hecha la ciudadanía y un incremento en el número de aquellos a los que se otorga la condición (Marshall, 2005: 37).

Esta aspiración igualitaria enunciada por Marshall encuentra sus límites en la realidad, ya que en el capitalismo occidental los derechos sociales no han garantizado sociedades más igualitarias; de hecho se mantiene el debate acerca de la universalidad de los mismos. Como consecuencia de la reflexión anterior, podemos ampliar la discusión preguntándonos: ¿cuáles son las desventajas sociales que condicionan el desvanecimiento de los derechos y del bienestar frente a la acción del capitalismo?, ¿se determina una fuente de diferenciación y se establecen categorías de vulnerabilidad?, ¿qué tan reversibles son los derechos ciudadanos?, ¿existen mecanismos de resistencia o construcción de nuevas expresiones de lo ciudadano?

Del mismo modo, retomando el hecho de que la pluralidad de ideas y de intereses muchas veces se muestra en los conflictos sociales conviene saber: ¿cuál es la relación entre derechos humanos y ciudadanía en un contexto de conflicto?, ¿de qué manera los actores institucionales y no institucionales forman parte de la necesidad de restaurar a los objetos de daño directo o colateral? Todo esto, en lo que se refiere al derecho a la verdad y la restitución de las víctimas. Finalmente, se tiene que brindar

una alternativa a la pregunta: ¿cuáles son las expectativas que se generan a través de la pacificación, así como las consecuencias del conflicto?

Es una labor importante de las ciencias sociales el fomentar la reconciliación y la resolución de conflictos, incluso, de ser posible, establecer y desarrollar los siguientes temas para promover agendas de investigación vigentes y que al mismo tiempo brinden atención a temas de interés con un enfoque de justicia:

- El papel de la ciudadanía para el desarrollo de la democracia.
- La normalización de la violencia y la búsqueda de mecanismos de protección.
- La ciudadanía y su carácter simbólico frente al poder político y económico a través del fortalecimiento del lenguaje ciudadano y sus códigos.
- El debate acerca de derechos emergentes propios de la multiculturalidad y el reconocimiento.

En este sentido, el conflicto basado en la defensa de derechos puede convertirse en el principal medio de legitimidad de la ciudadanía, incluso ampliarse a otras esferas de la experiencia social.

La ciudadanía juega un papel determinante frente a la justicia social. Se sugiere que el poder político regule las capacidades de intervención de los grupos, a través de la acción institucional, pero es incompetente y arbitrario si carece de un marco regulatorio claro y de una sociedad interesada en la justicia y el bienestar.

En este volumen el lector podrá encontrar diferentes versiones sobre la construcción del agente ciudadano ante el conflicto, la arbitrariedad o la marginación; en todo caso se observa en la mayoría de los trabajos una visión que mezcla la adversidad con la esperanza, ya que después de todo es posible suponer que la política del reconocimiento cobra sentido si la sociedad busca garantizar el respeto a la diferencia. Por otro lado, un diagnóstico más amplio nos permite distinguir una crisis de las explicaciones económicas y la contra-argumentación ética sobre el tema de las ciudadanía emergentes; en todo caso se pretende dejar una puerta abierta para ampliar la discusión e invitar a los interlocutores al diálogo, tal y como se ha resuelto indispensable para las ciudadanía emergentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bauman, Z. (2008) *Tiempos líquidos*, Consejo Nacional para la Cultura y las México: Artes / Tusquets.
- Marshall, T. H. (2005) *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires: Losada.
- Bennett, R. (2006) *La corrosión del carácter*. Barcelona: Anagrama.
- Weber, M. (2002) *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zapata, F. (2005) *Cuestiones de teoría sociológica*. México: El Colegio de México.